

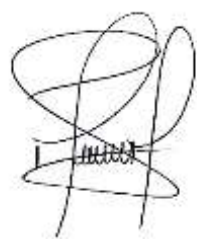
REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: EDIER VALLEJO
RAD: 760014003005-2021-00138-00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada EDIER VALLEJO, y en favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$2.822.876.24
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:.....	\$2.822.876.24

Santiago de Cali, 23 de abril de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 23 de abril de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 622
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9396954b97d69d7e5bfc173ab2f44a570551c33ae2785a47c0ac36c2c05ca038
Documento generado en 23/04/2021 10:36:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 068 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 26 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria